



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, memorial remitido por la parte pasiva.

Cartago Valle del Cauca., septiembre 05 de 2023

Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Art. 7° Ley 527/99 y Decreto 2364/12)

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Octubre dieciocho (18) de Dos Mil Veintitres (2023)

Radicado: 76-147-40-03-001-**2021-00639**-00
Proceso: Ejecutivo -Mínima cuantía
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado: Juan de Jesús Escobar Posada
Auto N°: 2368

La solicitud de la parte demandada no se atempera a los precisos términos del art. 461 del C.G.P., en cuyo efeco, se pone en conocimiento de las partes el oficio enviado el 04/09/23 por la parte pasiva, donde solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación.

Notifíquese,

Con plena validez procede de cuenta oficial y publicación oficial (aparte final inc.2 art. 2 y art.11 Ley 2213/22; art. 7 Ley 527/99 y Decreto 2364/12)

JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO

Juez

Bry